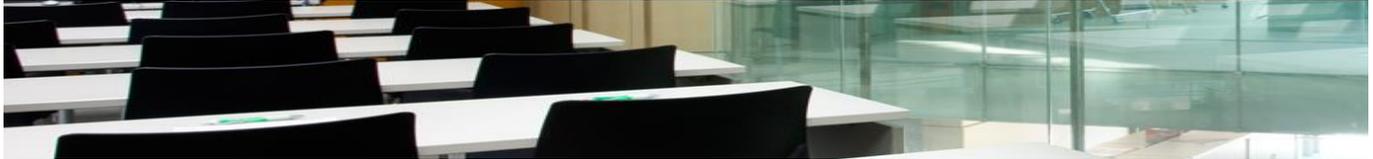


# ABOGACÍA PRÁCTICA 2019

**“Medidas Provisionales Previas a la Demanda y las Medidas Provisionales Derivadas de la Admisión a Trámite de la Pretensión Procesal de Separación o Divorcio. Los Artículos 771 y 773 de la LEC”**



Formación

**Oferta formativa ICAV**  
Formación / Oferta formativa ICAV

## Información General

**Docente:** D. José Gabriel Ortola Dinniber. Abogado ICAV.

**Fecha:** 06/02/2019

Las sesiones tendrán un carácter eminentemente práctico y estarán basadas en casos concretos reales.

**Nº Alumnos:** El curso se realizará siempre que se llegue a un número mínimo de 15 alumnos. El nº máximo de alumnos por sesión será de 35.

**Duración sesión:** 2 horas. **Lugar:** 2D (Segundo piso)

**Horario:** de 16.30 a 18.30 horas.

## Inscripción

Se efectuará a través de la página web del Colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de [Oferta Formativa](#).

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

## Importe

- 5 plazas ofertadas, en cada curso, serán gratuitas para colegiados del ICAV durante su primer año de colegiación.
- 12 € cada curso resto colegiados del ICAV, Asociados ICAV y alumnado Master Abogacía UV, CEU-UCH y UCV.
- 24 € cada curso para NO colegiados del ICAV

## Por una Formación de calidad

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Para obtener el Diploma o Certificado de un curso se debe asistir al 80% de las horas del curso.
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.